

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 17:38 diecisiete horas con treinta y ocho minutos, del día martes 28 veintiocho de Junio del año 2022 dos mil veintidós, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 22 veintidós. - - - - -

**PRIMER PUNTO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

**C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:**

Buenas tardes Señoras y Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. C. Síndica Municipal C. Magali Casillas Contreras. CC. Regidores: C. Betsy Magaly Campos Corona. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Diana Laura Ortega Palafox. C. Francisco Ignacio Carrillo Gómez. C. Jesús Ramírez Sánchez. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Jorge de Jesús Juárez Parra. C. Eva María de Jesús Barreto. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Raúl Chávez García. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Mónica Reynoso Romero. C. Sara Moreno Ramírez. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de 15 quince Integrantes de este Ayuntamiento (faltó la C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox, no presentó justificante), por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias Señora Secretaria, muchas gracias compañeras y

compañeros Regidores. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 22 veintidós, proceda al desahogo de la Sesión, Señora Secretaria. - - - - -

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. -

**PRIMERO.-** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

**SEGUNDO.-** Lectura y aprobación del Orden del Día. - - - - -

**TERCERO.-** Iniciativa de acuerdo que turna al Pleno de éste Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la propuesta aprobada por el COPPLADEMUN del “Plan Municipal de Gobernanza y Desarrollo de Zapotlán el Grande, Jalisco 2021-2024 visión 2030”. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. - - - - -

**CUARTO.-** Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:**

Señores Regidores queda a su consideración el orden del día propuesto para esta Sesión, les pido que quiénes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.** - - - - -

**TERCER PUNTO:** Iniciativa de acuerdo que turna al Pleno de éste Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la propuesta aprobada por el COPPLADEMUN del “Plan Municipal de Gobernanza y Desarrollo de Zapotlán el Grande, Jalisco 2021-2024 visión 2030”. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.** Quien motiva y suscribe **C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**, en mi carácter de *Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto*

por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 38 fracción XIII, 47 fracción I, 124, 125 y 126, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco: 4, 44, 45, 46, 53, 54, 55, 57, 58 y 59, Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 23, fracción VII, 37, 38, 40, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 86 punto 2, 87 punto 1 fracción II, 91 punto 1 fracción I y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a la alta consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA AL PLENO DE ÉSTE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, LA PROPUESTA APROBADA POR EL COPPLADEMUN DEL “PLAN MUNICIPAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO 2021-2024 VISIÓN 2030”**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado este por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir

los asuntos de su competencia, así como, la facultad del suscrito de presentar propuestas, según lo previsto por el artículo 87 párrafo 1 fracción I y además relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Además de lo dispuesto particularmente en el Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que le impone al Estado Mexicano la potestad de organizar el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, pertenencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación, y para la consecución de tales fines prevé que la planeación del desarrollo será democrática, para que a través de la participación de los diversos sectores sociales, se recojan las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. **II.-** Por su parte la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en sus artículos 4, 44, 45, 46, 53, 54, 55, 57, 58, 59 y demás relativos y aplicables, establece la obligación a los municipios de contar con un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Municipal, que precisara los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo, o en caso de contar con el mismo, deberá ser evaluado y, en su caso, actualizado o sustituido, dentro de los primeros nueve meses del inicio del periodo constitucional de la administración municipal. **III.-** Con fecha 29 de abril del año 2022, en el interior del “Centro Cultural José Clemente Orozco” con domicilio en calle Ramón Corona, cruce con calle Marcos Gordo, en esta ciudad, se llevó a cabo la integración e instalación del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco,

(COPPLADEMUN), como un organismo auxiliar del ayuntamiento, en la planeación y programación del desarrollo municipal, en los términos de los artículos 48 y 52 de la ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus municipios, teniendo en su integración en la comisión permanente a Regidores Presidentes de Comisiones Edilicias de Planeación y de Participación Ciudadana; servidores públicos con funciones de planeación; representante de la Secretaría de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco y participación ciudadana; ciudadanos del sector privado, de cooperativas de sociedad civil organizada, organizaciones vecinales; representantes de instituciones de educación superior; líderes sociales reconocidos; grupos vulnerables, representantes de las Delegaciones de este Municipio y el Secretario Técnico. **IV.-** Asimismo, el día y recinto antes señalados, se dieron inicio a los trabajos de socialización para sustitución del “Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Zapotlán el Grande 2018-2021, en donde se emitieron recomendaciones sobre su contenido, así como se sugirieron modificaciones al mismo, en los que participaron la sociedad abierta de Zapotlán el Grande, líderes de opinión, empresarios, maestros y académicos, servidores públicos y Regidores, tal y como consta en esta Acta de integración e instalación del COPPLADEMUN. El Plan Municipal de Gobernanza y Desarrollo de Zapotlán el Grande, Jalisco 2021-2024 Visión 2030, que se pone a su consideración, se conforma de cuatro fases tales como: **1.-** Alineación a los Planes de Desarrollo Estatal y Federal y enriquecimiento del diagnóstico de áreas de la Administración Pública Municipal; **2.-** Análisis y actualización de los problemas y potencialidades del municipio; **3.-** encuesta ciudadana en plataforma digital y en físico y; **4.-** Adecuación de las prioridades y los proyectos para el desarrollo municipal. **V.-** Por

oficio 103/06/2022, el COPPLADEMUN por medio del Secretario Técnico, el maestro en arquitectura Víctor Manuel Monroy Rivera, me presento la propuesta del Plan Municipal de Gobernanza y Desarrollo de Zapotlán el Grande 2021-2024 visión 2030, para que lo presente a este cuerpo edilicio, y de esta forma poder dar continuidad con el proceso de su posterior APROBACIÓN, impresión, publicación y difusión a la ciudadanía, así como, la entrega de los volúmenes a las autoridades correspondientes. En mérito de lo anteriormente fundado y motivado propongo a ustedes los siguientes:

**ACUERDOS: PRIMERO:** Se turne al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la propuesta **APROBADA POR EL COPPLADEMUN DEL “PLAN MUNICIPAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO 2021-2024 VISIÓN 2030”** a efecto de su revisión y posterior APROBACIÓN por el pleno del H. Ayuntamiento. **A T E N T A M E N T E:** “2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO” “2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 24 de junio 2022. **C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ,** PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. FIRMA. -----

**C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Presidente. Queda a su consideración esta iniciativa de acuerdo para alguna manifestación o comentario respecto de la misma... Bien, si no hay ninguna, entonces, queda a su consideración para que quienes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano... **15 votos a favor, aprobada por unanimidad de los presentes.** -----

**CUARTO PUNTO:** Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:**

Habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día, le pido al Presidente que haga clausura de esta Sesión. **C.**

**Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:**

Muchas gracias compañeros, siendo las 17:48 diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos, de este martes 28 veintiocho de Junio del año 2022 dos mil veintidós, doy por clausura de esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 22 veintidós, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron, muchísimas gracias a todos, muy buenas noches. - - - - -